

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Tercera

Tomo CCVI

Tepic, Nayarit; 2 de Enero de 2020

Número: 001

Tiraje: 030

## SUMARIO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA

RECUERDOS DE ALEGRÍA

Los Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 27 fracción X de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, así como lo establecido en el artículo II del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, publicado el 02 de Marzo de 2018 en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado y en atención a la aprobación Presupuestaria emitido por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto,, tenemos a bien expedir las siguientes:

## **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RECUERDOS DE ALEGRIA**

### **Contenido**

1. Introducción	3
2. Glosario	4
3. Objetivos	5
3.1. Objetivo General	5
3.2 Objetivos Específicos	5
4. Lineamientos.	6
4.1 Cobertura	6
4.2 Población Objetivo	6
4.3 Requisitos	6
4.4 Naturaleza	6
5. Característica de los apoyos	6
5.1. Tipo de apoyo	6
6. Afiliación	6
7. Derechos y obligaciones del Beneficiario	6
7.1 Derechos	6
7.2 Obligaciones	7
8. Instancias Participantes	7
8.1 Coordinación Interinstitucional	7
8.2. Instancia Ejecutora	7
8.3 Instancia Normativa	7
8.4 Control y Vigilancia	7
10. Mecánica Operativa	8
10.1 Proceso de Operación	8
11. Gastos de Operación	8
12. Avances Físicos Financieros	8
12.2 Indicadores de Evaluación	8
13. Transparencia	8
14. Padrones de Beneficiarios	8
15. Perspectiva de Género	9
16. Recursos no Devengados	9
17. Blindaje Electoral	9
18. Contraloría Social	9
19. Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos	9
20. Quejas y Denuncias	9
TRANSITORIOS	10

## 1. Introducción

La muerte es un problema multifacético que afecta en un momento de nuestras vidas a todos los seres humanos. En nuestra sociedad es un tema difícil de tratar, generalmente lo evadimos o lo reprimimos. Dejar a un lado el tema de la muerte en nuestras vidas es similar a no aceptar un hecho innegable que a todos nos sucederá.

También son importantes las circunstancias que generaron la muerte, por ejemplo, una muerte esperable que ocasiona un dolor que trastoca la vida de un sujeto, pero que puede no ser traumática, o una muerte inesperada que será inevitablemente traumática.

Sobrellevar con la pérdida de un amigo cercano o un familiar podría ser uno de los mayores retos que podemos enfrentar. La muerte de la pareja, un hermano o un padre puede causar un dolor especialmente profundo. Podemos ver la pérdida como una parte natural de la vida, pero aun así nos pueden embargar el golpe y la confusión, lo que puede dar lugar a largos períodos de tristeza y depresión.

Todos reaccionamos de forma diferente a la muerte y echamos mano de nuestros propios mecanismos para sobrellevar con el dolor que ésta conlleva. Aceptar la muerte de alguien cercano puede tomar desde meses hasta un año. No hay una duración "normal" de duelo.

La muerte de un hijo es algo que a la mente humana le es difícil de comprender. El fin de una vida que aún se está formando, o apenas empieza, es una crueldad inconcebible, pero sucede. En muchas ocasiones los padres presencian la enfermedad o sufrimiento y por consecuencia la muerte de los hijos a quienes dieron la vida, por desgracia estos padres tienen que continuar su vida. El duelo después de la muerte de un hijo es uno de los más difíciles de vivir, es necesario lidiar con tus propias emociones y las de otros miembros de la familia.

Nadie puede consolar a un padre que ha perdido un hijo, pero si podemos ayudarlo y estar a su disposición. Podemos estar ahí cuando necesite hablar, cuando necesite llorar, cuando se tengan que tomar decisiones difíciles. Los padres que pierden un hijo por una repentina muerte trágica, o por asesinato, necesitan encontrar un lugar seguro donde puedan expresarse y sacar sus sentimientos, donde puedan gritar si lo deciden. Las muertes repentinas a menudo dejan a los padres con un desesperado sentimiento de culpa, aun las que ocurren después de un largo proceso de enfermedad.

Existen otras pérdidas corporales causadas no sólo por el paso del tiempo, sino por alguna enfermedad o un accidente. Imaginemos a una persona a quien deben extraerle un órgano, o amputar alguna parte de su cuerpo para que pueda continuar con vida. En algunos casos, se puede recurrir a un trasplante o a una prótesis, pero a fin de cuentas, lo original ya no está. En este tipo de pérdidas, no solo se pierde una parte del cuerpo o alguna función de éste; la pérdida corporal, generalmente provoca un cambio en la vida de quien la experimenta. La gama de casos es muy grande, así como los ejemplos de personas que han trascendido a los obstáculos que se han generado por algunos cambios en su cuerpo; sin embargo, la evidencia de una ausencia existe y se sabe. El problema de la discapacidad presenta un quiebre al interior del núcleo familiar, provocando un sentimiento de dolor entre los miembros que lo componen.

Cuando en la familia nace un hijo con discapacidad, suele producirse una crisis o duelo de relación en la familia. La pareja queda dañada y en algunos casos o se separan o hacen vidas paralelas. Se dan varias fases: miedo (incertidumbre), negación (primeras fases de las crisis. sentimientos de incredulidad y conmoción), enfado e ira (¿por qué me ha tocado a mí?), soledad o tristeza (se desmorona las expectativas que tenía con respecto a mi hijo), culpa (busca causa), agotamiento, sobreprotección... Y también se producen cambios en las relaciones familiares con aislamiento o cambio de creencias, gastos económicos.

Dentro de la problemática del duelo, y siguiendo lo que se ha descrito como “duelos especiales”, el duelo es de los más complicados ya que la elaboración de un duelo depende de la historia personal y de la estructura de cada sujeto.

El duelo es una reacción natural, personal y única, ante una pérdida. Cuando muere un ser querido se sucede uno de los sufrimientos más grandes de la vida provocando reacciones diversas tanto físicas, psicológicas, socioeconómicas y culturales diversas. El duelo nos hace sufrir mucho, provocándonos dolor del cual tratamos de huir, pudiendo entenderlo pero no comprenderlo.

Por lo anterior el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Coordinación: **Recuerdos de Alegría**, pretende crear grupos Especializados en la Atención Tanatológica, atendiendo a: los Padres de Familia que atraviesan un proceso de duelo por la pérdida de un hijo, a quienes perdieron un familiar, a hijos que perdieron un padre, a quienes perdieron un miembro de su cuerpo y a sus familiares y a los padres que tienen hijos con alguna discapacidad, lo que les permitirá adquirir los conocimientos para enfrentar de manera más eficaz su pérdida y disminuir el sufrimiento, favoreciendo un proceso de duelo positivo

Pretende ayudar a los familiares de quienes sufren una pérdida a que vivan plenamente y que se preparen para superar la Muerte del ser querido, y a quienes sufren, a que elaboren su duelo en el menor tiempo posible y con el menor dolor posible, asimismo y consecuentemente, la ayuda a aquellos que padecen ideación suicida o conducta suicida en ellos mismos, o en algún familiar o ser querido, o padecen por el acto suicida ya consumado de algún familiar o amigos.

## 2. Glosario

**Burn Out:** Síndrome de desgaste profesional ocasionado por una exposición prolongada al estrés laboral.

**Grupo Terapéutico:** Psicoterapia que se lleva a cabo reuniendo a varios pacientes que cuentan y comentan sus experiencias bajo la guía de un terapeuta.

**Pérdidas relacionales:** Tienen que ver con las pérdidas de personas. Es decir, separaciones, divorcio, muerte de seres queridos, etc.

**Pérdidas de capacidades:** Ocurre cuando un individuo pierde capacidades físicas y/o mentales. Por ejemplo, por una amputación de un miembro.

**Programa:** El programa Recuerdos de Alegría.

**SIDIFEN:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit

**Tanatología:** Disciplina encargada del estudio de la muerte que pretende ayudar en la resolución sana de la evolución de una pérdida.

### 3. Objetivos

#### 3.1. Objetivo General

Crear grupos de Apoyo, Consejería y Terapia Tanatológica que tengan una carrera profesional formativa en Psicología, capacitados por personal especializado en la Intervención del Manejo del Duelo, para la atención a los Padres de Familia que atraviesan un proceso de duelo por la pérdida de un hijo, a quienes perdieron un familiar, a hijos que perdieron un padre, a quienes perdieron un miembro de su cuerpo y a sus familiares y a los padres que tienen hijos con alguna discapacidad, procurando que cualquier ser humano que sufra una pérdida se le trate con calidad y calidez, en un clima de comprensión, empatía, identificación respeto, cariño, compasión y donde conserve su dignidad hasta el último momento.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- Brindar la atención a padres de familia que han perdido un hijo, para que lleguen lo más pronto posible a una Aceptación y sufran lo menos posible.
- Ayudar a crear en las personas sistemas de creencias propios sobre la vida y la muerte, no como una fantasía o castigo sino como la aceptación de la muerte como un proceso natural.
- Preparar a la gente para asumir la muerte de la persona cercana previniendo el duelo patológico.
- Brindar un trato humano e inteligente a quienes están cercanos a la muerte.
- Entender la dinámica de la pena desde un punto de vista humano, donde se acentúe la importancia de las emociones.
- Reconocer el sentir general de los familiares de personas desaparecidas, y el tipo de duelo por el que están atravesando.
- Prevenir y atender el “**burn out**”(síndrome del desgaste profesional) en el personal a cargo de los grupos de duelo.
- otorgar la esperanza a las personas afectadas por la pérdida de un miembro de que sí se puede lograr el mejor resultado, y aceptar que no será el mismo previo al accidente, ya que nada vuelve a ser igual después de una pérdida
- Enseñar a las personas a asumir que lo que pudiera parecer una tragedia, no lo es, y hacer reflexión sobre lo que pudiera haber sido peor.

## **4. Lineamientos.**

### **4.1 Cobertura**

El programa tendrá cobertura en todo el Estado de Nayarit.

### **4.2 Población Objetivo**

El Programa se dirige a los Padres de Familia que han perdido hijos, a quienes perdieron un familiar, a hijos que perdieron un padre, a quienes perdieron un miembro de su cuerpo y a sus familiares y a los padres que tienen hijos con alguna discapacidad.

### **4.3 Requisitos**

1. Acreditar su Identidad. Entregar copia fotostática legible de alguno de los siguientes documentos: Credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) u otro con fotografía expedido por la autoridad local competente,
2. Clave Única de Registro de Población. - Entregar copia fotostática legible de la CURP
3. Acreditar su residencia. Entregar copia fotostática legible de alguno de los siguientes documentos: Recibo de pago de energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial o constancia expedida por la autoridad local competente (máximo 3 meses de anterioridad).
4. Tendrá que firmar el aviso de privacidad simplificado el cual se le entregara a través de la instancia ejecutora quedando integrado en el expediente correspondiente y en resguardo de la Instancia ejecutora.

### **4.4 Naturaleza**

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en las presentes Reglas de Operación.

## **5. Característica de los apoyos**

### **5.1. Tipo de apoyo**

Apoyo, Consejería y Terapia Tanatológica brindada por profesionales de la Salud, de preferencia Psicólogos Tanatólogos y Psicólogos Especializados.

## **6. Afiliación**

Será el proceso mediante el cual una persona solicita su ingreso al programa. La Unidad de Recuerdos de Alegría revisará la documentación requerida en el punto 4.3 y se integrará un expediente físico y digital del solicitante.

## **7. Derechos y obligaciones del Beneficiario**

### **7.1 Derechos**

1. Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de la Instancia Ejecutora.

2. Recibir de las instancias ejecutoras del Programa asesoría y apoyo sin costo.
3. Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante su sesión en los grupos de apoyo

## **7.2 Obligaciones**

1. Cumplir, con lo señalado en las presentes Reglas de Operación.
2. Proporcionar con veracidad y oportunidad, la información que le sea requerida por la instancia ejecutora
3. Ofrecer un trato digno, atento y respetuoso al personal de la Instancia Ejecutora
4. Suscribir la documentación que determine la instancia para su incorporación a los grupos de apoyo.

## **8. Instancias Participantes**

### **8.1 Coordinación Interinstitucional**

La Coordinación RECUERDOS DE ALEGRIA, establecerá los mecanismos de Coordinación necesarios con las Dependencias Gubernamentales y con los Sistemas Municipales DIF, con el fin de fortalecer la cobertura de las acciones.

### **8.2. Instancia Ejecutora**

El SIDIFEN, a través de la Coordinación RECUERDOS DE ALEGRIA.

### **8.3 Instancia Normativa**

El SIDIFEN a través de su titular, será la instancia facultada para interpretar las presentes reglas, así como resolver los casos no previstos en las mismas.

### **8.4 Control y Vigilancia**

El Órgano Interno de Control del SIDIFEN en coordinación con la Secretaria de la Contraloría General del Estado, serán los responsables de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

## **9. Difusión**

De acuerdo a lo que establecen las disposiciones en materia electoral, el SIDIFEN divulgará las presentes Reglas de Operación a través de acciones que consideren pertinentes para la difusión y promoción de las mismas.

## **10. Mecánica Operativa**

Se integrarán grupos por tipo de pérdida, que permite el abordaje específico para cada tipo de duelo, con un mínimo de 2 y un máximo de 25 personas bajo un programa de atención metodológica con horarios y planeación de sesiones.

### **10.1 Proceso de Operación**

El SIDIFEN brindará atención en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes en sus Instalaciones, en los Sistemas DIF Municipales el horario de atención será de 2 dos horas por semana por cada grupo en sus instalaciones.

### **11. Gastos de Operación**

Para el desarrollo de las acciones correspondientes a la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del programa, el SIDIFEN deberá destinar los recursos que para tal efecto se hayan autorizado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

### **12. Avances Físicos Financieros**

La Coordinación de Planeación, Estadísticas y Evaluación del SIDIFEN deberá elaborar trimestralmente el reporte escrito sobre el avance físico y financiero de las acciones bajo su responsabilidad, así como cumplimiento de sus metas, durante los primeros 15 días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, debiendo remitirlo a la Secretaría de Planeación y Presupuesto, para su revisión y seguimiento, así mismo la Subdirección General Operativa, deberá elaborar trimestralmente un reporte escrito de los avances del Programa Operativo Anual de las acciones bajo su responsabilidad, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta.

#### **12.2 Indicadores de Evaluación**

Porcentaje de personas atendidas.

Porcentaje de solicitudes recibidas.

### **13. Transparencia**

Las presentes reglas de operación serán publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia por conducto de la Unidad de Transparencia del SIDIFEN, así mismo estarán disponibles en las páginas electrónicas del Organismo con el objetivo de garantizar el derecho a la información.

### **14. Padrones de Beneficiarios**

Los padrones de beneficiarios deberán ser integrados conforme a la información proporcionada y remitirlo a la Coordinación de Planeación, Estadísticas y Evaluación del SIDIFEN, para su revisión y seguimiento, debiendo publicarlas en el portal de transparencia del SIDIFEN y en la Plataforma Nacional de Transparencia, protegiendo los datos que pudieren afectar el derecho a la privacidad.



## **15. Perspectiva de Género**

La Subdirección General de Programas Sociales, tendrá como premisa fundamental garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, impulsando la inclusión transversal de la perspectiva de género en cada una de las acciones del programa.

## **15. Recursos no Devengados**

El SIDIFEN, deberá reintegrar a la Secretaría de Administración y Finanzas los recursos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

## **17. Blindaje Electoral**

En la operación y ejecución de los recursos estatales de este programa se deberán observar y atener las medidas que emita la Secretaría de la Contraloría General del Estado, para coadyuvar a que el programa no sea utilizado con fines políticos en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

## **16. Contraloría Social**

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de las contralorías sociales en coordinación con la Secretaría de la Contraloría General del Estado, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

## **19. Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos**

El ejercicio y aprovechamiento de los recursos del programa deberá llevarse a cabo en el marco de la legalidad y la transparencia, mediante los informes trimestrales, el avance de gestión financiera, cierre de ejercicio y la cuenta pública.

## **17. Quejas y Denuncias**

Las quejas y denuncias se podrán presentar en él:

➤ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Nayarit;

• Página de quejas y denuncias del SIDIFEN:

<http://www.dif.nayarit.gob.mx/contactanos.php>

• Buzón de Quejas y Denuncias ubicado dentro de las Instalaciones del SIDIFEN a un costado del conmutador.

Domicilio: Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 93 ciudad Industrial, C.P. 63173 Nayarit

teléfono: 129 51 00

Horario: 9:00 a 15:00 horas

➤ Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit.

Dirección General Jurídica.

Departamento de Quejas y Denuncias.

Dirección General de Contraloría Social y Atención Ciudadana.

Departamento de Evaluación a Programas Sociales.

Domicilio: Zacatecas No. 30 Sur Col. Centro Tepic, Nayarit.  
Teléfono: 311 215 21 70 al 74

Horario: 8:00 a 16:00 horas.

O al Sistema de Quejas y Denuncias al Link

[www.quejasydenuncias.contraloria.nayarit.gob.mx](http://www.quejasydenuncias.contraloria.nayarit.gob.mx)

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Quedan sin efecto las Reglas de Operación del Programa publicadas en el periódico oficial el día 19 de marzo del 2018.

**SEGUNDO.-** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

**TERCERO.-** El programa está sujeto a la Disponibilidad del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

ATENTAMENTE Tepic, Nayarit \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019, "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" Los Integrantes de la Junta de Gobierno del SIDIFEN, RÚBRICAS. FIRMAS DE LOS INTEGRANTES: **Lic. Miguel Lora Zamorano**, Representante del Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*- **L.R.C. Abel Orozco García**, Director General del SIDIFEN.- *Rúbrica.*- **Lic. Jorge Alberto Barraza Loya**, representante del Secretario General de Gobierno.- *Rúbrica.*- **Arq. Karla Guadalupe Corona Jimenez**, Comisario del Sector Salud de la Secretaria de la Contraloría General del Estado.- *Rúbrica.*- **Lic. Mario Alberto Zapata Martínez**, Representante de la Delegada del IMSS en el Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*- **Dra. Ana Karen Briones Lerma**, Representante del Delegado del ISSSTE en el Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*- **Lic. Aremy Pacheco Arias**, Representante del Fiscal General del Estado de Nayarit.- *Rúbrica.*- **Lic. Verónica Gabriela García Hernández**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.- *Rúbrica.*